

#### ADMINISTRATIVO

Hgo. del Parral, Chih., a 11 de diciembre de 2023

Oficio: 9/BIS-168/2023

Asunto: Suficiencia presupuestal

MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ DIRECTOR ACADEMICO
PRESENTE. -

Por este medio le informo que, si existe suficiencia presupuestal, para solventar la Contratación y Adquisición de Lote de Equipamiento para los talleres de mantenimiento, minería y tecnología de la Universidad Tecnológica de Parral.

COMBINACIÓN
101 5212101001 41501 208 999999 000 433 43300001 253 2K017D2 C03000 E104T4 31 15333199 23202091 1,200,000.00

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OBED PUENTES PARRA DIRECTOR ADMINISTRATIVO

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PARRAL

Dirección Administrativa

Ccp. Archivo

OPP/igvr



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx

rectoria@utparral.edu.mx



**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023** 

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN** 

ACTA DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD PARA LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO, PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 13:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 41, 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

#### ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas fue el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Director Académico.

SEGUNDO: El día 12 de diciembre de 2023 se presentó solicitud al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral con número de Oficio 2/691/2023, por parte del Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Director Académico, solicitando la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.

Previo al Oficio de Solicitud número 2/691/2023, el cual fue acompañado por el estudio de mercado, petición de oferta y la suficiencia presupuestaria, lo cual fue presentado por la parte requirente el área Académica, para la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.

TERCERO: En virtud a lo anterior, este Comité tiene a bien recibir la Solicitud de Adjudicación Directa realizada por el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez, Director Académico. Con fundamento en los artículos 40 fracción II, 73 fraccion I y 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, ya que el presente asunto resulta aplicable la causal de excepción al procedimiento de Licitación Pública indicada por el artículo 74 fracción I de la Ley antes mencionada, misma que refiere que:

COMTÉ DE ADQUISICIONES

Fo-01-04/R2;190116ARRENDAMIERTOS Y
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" VICIOS
"2023, Cien años del Rotarismo en Chilhuahua" TORROLÓGICA

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C. P. 33827, Hgo. del Parral, Chih. Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 <a href="www.utparral.edu.mx">www.utparral.edu.mx</a> rectoria@utparral.edu.mx

CHIHUAHUA Sipodemos

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE







**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023** 

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN** 

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. No exista bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte".

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos;

ACUERDOS:

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 SE RECIBIÓ LA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO, PRESENTADA POR EL MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ, DIRECTOR ACADEMICO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTPARRAI/ADE/026/2023 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx

rectoria@utparral.edu.mx



QX



**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023** 

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN** 

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL ACTA DE RÉCEPCION FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA PRESIDENTE

LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES SECRETARIO EJECUTIVO

COMTÉ DE ADQUISICIONES

ARRENDAMIENTOS Y

CONTRATACION DE SERVICIOS

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

DE PARRAL

MTRO. OMAR FÉRNANDO ALVARADO YAÑEZ

LIC. OBED PUENTES PARRA

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de recepción de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de un lote de equipamiento para el taller de mantenimiento por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Fo-01-04/R2;190116
"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih. Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx







EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023

ASUNTO: DECIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., siendo las 13:30 horas del día catorce de diciembre del 2023, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Vinculación, ubicada en el edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Avenida General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral; lo anterior con el fin de analizar expediente de solicitud de compras y/o contratación de arrendamientos y/o servicios para normar y dictaminar el tipo de procedimiento de cada una de ellas. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 1, 3, 4, 27, 29, 31, 40, 42, 43 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como en lo dispuesto en los artículos 1 fracción IV, 3, 4, 22, 25, 26 y demás relativos y aplicables, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Reunión que se desarrollará bajo el siguiente orden del día:

# PRIMERO.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.-

En el desahogo del primer punto del orden del día, la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, hace constar que se encuentran presentes todos los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral., por lo que declara agotado el primer punto del día.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta del Comité, procede en términos del segundo punto, por lo que a continuación da lectura, mismo que a letra dice:

- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE LA EXISTENCIA DEL QUÓRUM LEGAL.
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3. ANALISIS DE EXPEDIENTE DE SOLICITUD DE CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.
- ASUNTOS GENERALES.
- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE COMTÉ DE ACCUSIONES
Fo-01-04/R2;190116 ARRENCAMELTO Y

"2023, Centenario de la muerte del General-Francisco Villa" /ICIOS
"2023, Cien años del Rotarismo en Chinuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancena C.P. 33827. Hgo. del Parral, Chin Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx







**EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023** 

**ASUNTO: ACTA DE RECEPCIÓN** 

Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

Artículo 73. Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

I. No exista bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derechos de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte".

Artículo 74. Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda los siguientes montos:

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Recibida la Solicitud de adquisición en merito conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se establecen los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGIC

UNICO.- QUE CON FECHA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2023 SE RECIBIÓREA SOLICITUD DE ADJUDICACION DIRECTA DE CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO, PRESENTADA POR EL MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YAÑEZ, DIRECTOR ACADEMICO. EN RAZÓN DE LO ANTES EXPUESTO, SE ASIGNA EL EXPEDIENTE NUMERO UTParral/ADE/026/2023 AL ACUERDO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

E











Part.	Cant.	Concepto	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)
3	1	Adquisición del Lote de Equipamiento del Taller de Mantenimiento de la Universidad Tecnológica de Parral partida TRES	\$63,263.32	63,263.32
		63,263.32		
		10,122.56		
		\$73,388.56		

Siendo un total de: \$ 73,388.56 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 56/100 M.N.)

IV. Por lo anteriormente expuesto y con base a la necesidad de la Universidad Tecnológica de Parral, de llevar a cabo la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.

Se somete a consideración del Comité para que autorice realizar dicha contratación.

V. Por lo que, sometido a consideración del Comité, es aprobada por unanimidad de votos la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO., es quien oferta una cotización más favorable con las mejores condiciones de precio crédito, mejores condiciones de atención y calidad en los servicios para la Universidad, Por tanto, se estima necesario realizar la contratación citada, no obstante que los servicios que se otorgara a la Universidad cumple con las necesidades de la misma.

Por tanto, el mismo el Comité estima procedente realizar dicha contratación por considerar que esta opción se encuentra debidamente fundamentada en el artículo 40 fracción II y artículo 73 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

"Artículo 40. Las adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que contraten los entes públicos, por regla general, se adjudicarán a través de licitaciones mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados o medios electrónicos, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley. Los entes públicos, solo en casos excepcionales y bajo las condiciones establecidas por esta Ley, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios mediante los siguientes procedimientos:

II. Adjudicación directa.

"Artículo 73.- Los entes públicos podrán contratar a través de procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almancena C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chin. Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx. rectoria@utparral.edu.mx

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL At M











I.- No existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado solo existe un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes, derecho de autor, u otros derechos exclusivos o por tratarse de obras de arte.

"Artículo 74.- Los entes públicos, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda los siguientes montos.

I.- En adjudicaciones directas, el monto no podrá exceder de la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal sin incluir el Impuesto al Valor Agregado."

VI. En virtud de lo anterior, el Comité establece que será Adjudicación directa para la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO. Así mismo concurren circunstancias que aseguran las mejores condiciones para la Universidad, tal como se advierte de lo siguiente:

Economía.- Ya que se buscó el proveedor que cumpla con los requisitos solicitados por la Universidad.

Eficiencia.- Ya que se analiza las oferta y se adjudica al proveedor que oferta la exclusividad de los bienes.

Imparcialidad.-Ya que se aplica la misma ley sin distinción.

Honradez.- Ya que no se interviene de ninguna forma en la adjudicación, ni se tiene interés personal, familiar o de negocios incluyendo aquellas personas de las que se pueda tener algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad, o para terceros con los que tengan relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

Transparencia.- Las contrataciones que se celebren son puestas a disposición de las autoridades correspondientes, cuando así lo requieran, para lo cual se les presenta los expedientes completos de los servicios adquiridos, arrendados y los servicios contratados, los montos ejercidos por contrato, los nombres de los proveedores o de la persona física o moral con quienes se haya celebrado el contrato, así como del cumplimiento de los mismos, los cuales también se encuentran a disposición según la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

El Lic. Blas Miguel Castillo Valles Secretario Ejecutivo del Comité, comenta que la adquisición descrita en los párrafos que anteceden, deben facturarse a nombre de la Universidad Tecnológica de Parral, independientemente que el recurso sea propio y que deberá realizarse el contrato acorde a las disposiciones legales cumpliendo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

APROBADO POR UNANIMIDAD.- La adjudicación directa para la CONTRATACIÓN Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgb. del Parral, Chih. Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAI B









Por lo expuesto anteriormente y por configurarse la adjudicación del contrato de referencia en las hipótesis de ley para las excepciones a la Licitación Pública, es procedente emitir el siguiente:

#### 1. DICTAMEN

- 1.- Se procede a Adjudicar Directamente la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO., adjudicándose a la persona moral denominada FESTO PNEUMATIC S.A.
- 2. Por un monto total de \$ 73,388.56 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 56/100 M.N.)
- 3. Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la CONTRATACION ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.

Al haber celebrado contrato de adquisición, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.



4.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el prestador citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de los bienes.

Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.

Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

CUARTO.- ASUNTOS GENERALES.- En este punto se hace constar que no se presentó ningún asunto general que tratar.

QUINTO.- LECTURA, APROBACIÓN Y FIRMA DEL ACTA DE LA PRESENTE SESIÓN.- La M.C. Cyntia Gutiérrez Corona, Presidenta del Comité, procede a dar lectura a la presente acta, se somete a la aprobación y firma de la misma: APROBADO POR UNANIMIDAD



COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMENTOS Y

Fo-01-04/R2;190f16TRATACIÓN DE SERVICIOS "2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa" CNOLOGICA "2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua",

Av. Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih. Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE









POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADO LA PRESENTE SESIÓN A LAS 14:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES, CERRANDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA

PRESIDENTE

LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES
SECRETARIO EJECUTIVO

MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YANEZAMIENTOS Y

VOCAL

CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL

LIC. OBED PUENTES PARRA

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de Junta de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de un lote de equipamiento para el taller de mantenimiento, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.





EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023

**ASUNTO: ACTA DE FALLO** 

ACTA DE FALLO DEL EXPEDIENTE UTParral/ADE/027/2023 DE SOLICITUD DE LA CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO., PARA QUE SEA NORMADO A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

En la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua siendo las 14:00 horas del día 14 de diciembre de 2023, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, estando presentes la M.C. Cyntia Gutiérrez Corona en carácter de presidenta; el Lic. Blas Miguel Castillo Valles en carácter de Secretario Ejecutivo; el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yáñez en carácter de Vocal; el Lic. Obed Puentes Parra en carácter de Vocal; la Lic. Karen Rubí Ávila Náñez en carácter de Secretaria Técnica, todos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y de Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, evento que se realiza en la Sala de Juntas del Edificio "C" de la Universidad Tecnológica de Parral, con domicilio en Av. General Jesús Lozoya Solís km 0.931, Colonia Paseos del Almanceña, Código Postal 33827 en la Ciudad de Hidalgo del Parral, Chih., se hacen constar los siguientes hechos del procedimiento adquisitivo con fundamento en los Artículos 29 fracciones IX y X, 40, 64, 66, 67 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como los Artículos 31, 32, 33 y 34 de su Reglamento.

#### **HECHOS:**

PRIMERO.- Con esta misma fecha, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral tuvo a bien dictaminar procedente la solicitud formulada mediante Oficio de Solicitud número 2/691/2023, presentado por el Mtro. Omar Fernando Yañez Alvarado, Director Académico con fecha del 12 de diciembre de 2023, para que sea normado el desarrollo de un procedimiento de Adjudicación Directa de la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.

SEGUNDO: Relativa a la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO, presentada por el Mtro. Omar Fernando Alvarado Yañez, Director Académico. En razón de lo antes expuesto, se asigna el expediente número UTParral/ADE/027/2023 al acuerdo de recepción de solicitud de adquisición.

Se realizaron diversas cotizaciones, resultando como mejor proveedor el que a continuación se describen sus costos siendo lo siguiente:



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE COMTÉ DE ALGUISICIONES
ARRENDALHENTOS Y
CONTRATACION DE SERVICIOS
F0-01-04/R2;190116 UNIVERSIDAD 1. CNOLÓGICA

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa".

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

(Gral. Jesús Lozoya Solís, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih
Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

A

1



EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023

**ASUNTO: ACTA DE FALLO** 

Part.	Cant.	Concepto	Precio Unitario (Sin IVA)	Precio Total (Sin IVA)
3	1	Adquisición del Lote de Equipamiento del Taller de Mantenimiento de la Universidad Tecnológica de Parral partida TRES	\$63,263.32	63,263.32
		63,263.32		
		10,122.56		
		\$73,388.56		

Siendo un total de: \$ 73,388.56 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 56/100 M.N.)

### 1. FESTO PNEUMATIC S.A.

Su Propuesta cumple con los bienes, la información y requisitos establecidos en la investigación de mercado, los precios que oferta son aceptables, convenientes y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### DICTAMEN:

PRIMERO.- En virtud de lo anterior y conforme a la valoración por parte del Comité, se procede Adjudicar Directamente la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO, se emite el DICTAMEN adjudicándose al proveedor denominado FESTO PNEUMATIC

SEGUNDO.- Por un monto total de \$ 73,388.56 (SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL 56/100 M.N.)

TERCERO.- Es quien oferta una cotización más favorable para la Universidad, además de que resulta viable para que el proveedor citado, anteriormente a otorgado la CONTRATACION Y ADQUISICION DE UN LOTE DE EQUIPAMIENTO PARA EL TALLER DE MANTENIMIENTO.

Al haber celebrado contrato de adquisición de bienes, por tanto, se estima necesario que se realice la contratación citada, no obstante que la adquisición que ofrece a la Universidad cumple con las necesidades de la misma, sin que exista alguna reclamación por parte del alumnado o administrativo, además de que se verificaron lo precios de los bienes que otorga encontrándose ajustados a la realidad y con un costo igual o menor al que ofertan en el mercado.

CUARTO.- Una vez realizado el estudio de mercado se estableció que el proveedor citado es el que garantiza la adquisición de los bienes ya antes señalado, de igual manera cuentan con capacidad de respuesta y ofrecen las condiciones en cuanto a precio, pago, calidad, crédito y oportunidad en el cumplimiento de

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih. Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232 www.utparral.edu.mx rectoria@utparral.edu.mx

CONTRATA TON DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA B







EXPEDIENTE: UTParral/ADE/027/2023

**ASUNTO: ACTA DE FALLO** 

 Se giran instrucciones al área de Administración y Finanzas de la Universidad para que dé aviso al proveedor y fije fecha para la firma del contrato correspondiente.

 Se emite el presente dictamen, con fundamento en el artículo 40, 74 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

POR LO QUE NO HABIENDO NADA MÁS QUE HACER CONSTAR NI OBSERVAR, AL PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y SU NORMATIVIDAD, FIRMAN PARA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PARRAL.

M.C. CYNTIA GUTIERREZ CORONA PRESIDENTE

COMITÉ DE ADQUISICIONES

MTRO. OMAR FERNANDO ALVARADO YANEZ SIDAD TECNOLO

LIG. OBED PUENTES PARRA

LIC. BLAS MIGUEL CASTILLO VALLES

SECRETARIO EJECUTIVO

Las firmas que anteceden corresponden al Acta de fallo de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Parral, relativa a la contratación y adquisición de un lote de equipamiento para el taller de mantenimiento, solicitado por la Dirección Académica de la Universidad Tecnológica de Parral.

ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Fo-01-04/R2;190116

"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

Av. Gral. Jesús Lozoya Solis, Km. 0.931 Col. Paseos del Almanceña C.P. 33827, Hgo. del Parral, Chih.

Tel. (627) 118-6400, (627) 523-5232

www.utparral.edu.mx

rectoria@utparral.edu.mx